



HUAROCHIRI - LIMA - PERÚ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
ALCALDÍA**

Resolución de Alcaldía N° 253-2021-MDSE-AL

Santa Eulalia, 9 de agosto de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, en el artículo 20, señala las atribuciones del Alcalde entre las cuales se encuentra la de conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia correspondiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, siendo deber de la Administración Municipal cumplir con sus fines y objetivos a través de los órganos de la Municipalidad y siendo necesario cubrir el cargo de confianza del Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, es conveniente encargar al señor Carlos Luis Torres Ticse identificado con Documento Nacional de Identidad número 43309681, las funciones inherentes al cargo de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, conforme se encuentran establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia; a fin de continuar con el servicio municipal para atender con eficiencia la demanda de la Comunidad;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales invocadas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:


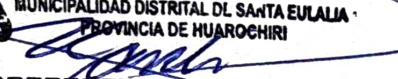
ARTÍCULO 1.- Encargar al señor Carlos Luis Torres Ticse, identificado con documento Nacional de Identidad número 43309681, las funciones inherentes al cargo de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, debiendo cumplir con la mismas conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Corporación Edil.

ARTÍCULO 2.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.




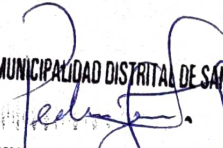
ARTÍCULO 3.- Comunicar la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRI


Fernando Harster Anduaga
SECRETARIO GENERAL




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA


Pedro William Gómez Gutarra
ALCALDE